Recoleta
Somos todos

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DOÑA SILVIA ORTH SUAZO.

DECRETO EXENTO N° 2119 **/2013.-**

VISTOS:

03 JUL. 2013

1.- El Acta de Evaluación de la directora del establecimiento para acceder a la concesión de un kiosco, visada por el jefe de Educación.-
2.- La ficha de protección Social de fecha 08 de Abril de 2013 de Doña Silvia Orth Suazo.
3.- Orden de ingreso municipal N°1155318 correspondiente a Patente comercial.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de Arrendamiento de Kiosco, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Doña **Silvia Orth Suazo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], quien **Arrienda el espacio donde funciona el kiosco en el interior del Liceo "JOSE MIGUEL CARRERA"**, perteneciente a la Comuna de Recoleta:

2. **EL PLAZO**, de duración del presente contrato será a contar del 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013.-

3. **PAGUESE**, por parte de la arrendataria, la suma mensual de $45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos), a partir del mes de Marzo 2013, los cuales deben ser depositados los primeros cinco días de cada mes, en cuenta corriente "Fondos Generales del Banco de Crédito e Inversiones", N° 10560866.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, hecho **ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/AMG/VPS/KSM/rng: